

Llamado a Profesionales de Arquitectura para obra de interés público en la región noreste del país.

Términos de Referencia para la contratación de consultoría para Supervisión de Obras

ANTECEDENTES

CND en su carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 15.785, tiene entre sus cometidos “ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales”.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se convoca a aspirantes para la prestación de servicios profesionales de supervisión de obra y revisión de Proyectos Ejecutivos en la región Noreste del país.

ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio implicará:

- Tener conocimiento de la totalidad de los recaudos correspondientes al anteproyecto y proyecto ejecutivo de cada obra. Es decir: planos, memorias, detalles, etc.
- Tener conocimiento profundo de las soluciones técnicas aplicadas en el proyecto ejecutivo de cada obra.
- Controlar la buena ejecución de todas las tareas que forman parte del objeto.
- Inspecciones de producción “Off site” y montajes claves “in situ”.

ACTIVIDADES

- Coordinar con el equipo de Supervisión de obras de CND todos los aspectos relativos a su especialidad.
- Acudir a obras en los momentos que los procesos constructivos de su especialidad lo demanden.
- Realizar seguimiento y control de lo actuado por la Dirección de Obra, supervisando la ejecución de acuerdo con lo establecido en el contrato con la empresa constructora.
- Conforme al cronograma contractual de obras, coordinar con la Dirección de Obra, Coordinación de CND y contraparte de la institución en la cual se está interviniendo el Plan de obras de final.
- Desempeñar su rol profesional representando a CND y adaptando sus informes a la metodología propuesta por CND, uso de plataforma PROCORE, entre otros requerimientos metodológicos.
- Coordinar y proporcionar en tiempo y forma a la empresa contratista todo recaudo o especificación complementaria a la inicial para la correcta ejecución de los trabajos en obra.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Actuar acorde a lo establecido en los pliegos generales de licitación de empresas como representante directo de la CND.
- Verificar que se realicen los ensayos y mediciones directamente en la obra y comunicarlas a la Coordinación de CND.
- Actuar con la debida autorización previa de CND para la aprobación de gastos, plazos o trabajos adicionales a los establecidos en el contrato con la empresa.
- Evaluar las modificaciones del cronograma propuestas por la Dirección de Obra y las medidas a tomar en caso de que se interfiera con las actividades de la institución.
- Acordar con la Dirección de Obra, el acta de medición de los trabajos realizados en el mes,
- asesorando a la Supervisión de CND para la elaboración del certificado correspondiente, incluyendo el monto de pago de los precios adjudicados.

El/la profesional contratado/a recibirá los siguientes insumos:

- Copia del contrato suscrito con la empresa contratista.
- Copia del pliego de condiciones particulares de la licitación a empresas.
- Documentación gráfica memorias particulares y general.
- Carpeta con documentos “tipo” actualizados (manual instructivo supervisores, actas, acta de medición, informe, etc.).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

La fecha de inicio corresponderá a la recepción del primer informe de visita a obra o revisión de Proyecto Ejecutivo, siendo estas instancias definidas oportunamente por CND.

La duración del contrato será de 6 (seis) meses o hasta la elaboración del Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, lo que suceda en primer término. El plazo de 6 (seis) meses podrá prorrogarse a requerimiento de CND previo acuerdo de partes. Sin perjuicio de ello, hasta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, CND podrá solicitar servicios y/o visitas adicionales, y respectivos informes. Asimismo, se podrá requerir la comparecencia del profesional a la recepción definitiva de la obra.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se pagarán en forma mensual conforme a la duración del contrato, contra entrega de informe por cada visita a obra. El monto por cada visita a obra es de \$ 3954 + IVA, estimándose un promedio de una visita semanal.

Cuando el traslado al sitio de obra supere los 50 km, el/la profesional facturará los respectivos gastos de transporte y en caso de desplazarse en vehículo personal, se aplicará el criterio de un litro de combustible cada 5 km recorridos.

Si la Arrendadora debiera continuar prestando servicios, según lo establecido en la cláusula precedente, se mantendrá el honorario para cada visita realizada. El pago de cada una de las facturas emitidas según lo previsto en la presente cláusula, se realizará sujeto a la conformidad del Gerente de Control Técnico de Arquitectura de CND o de quién éste designe.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUISITOS EXCLUYENTES

Educación:	Título de grado de Arquitecto/a, expedido por UDELAR, o por universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo, y registrado ante el MEC, con 5 años de recibido. Acreditar especialización en sistema constructivo CLT ("Cross Laminated Timber").
Experiencia:	Supervisión técnica de contratos de obra de mediano porte.

Se valorará contar con formación en cursos con obtención de título relacionados con: Gestión de proyecto / Construcción / Instalaciones / Presupuestación / Negociación / Lean /BIM/ Salvaguardas ambientales y sociales.

PROCESO Y CRITERIO DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación consta de:

- A) Evaluación de antecedentes de formación y experiencia
- B) Entrevista
- C) Verificación de referencias

La definición de la contratación del servicio profesional se regirá por procedimiento interno de CND, teniendo especial consideración en la proximidad de la residencia del postulante en relación con la ubicación del sitio de obra.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La persona que realizará la actividad deberá facturar como profesional universitario/a. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al momento de la contratación, y previo a cada pago. Asimismo, deberá contar con seguro contra accidentes de trabajo.

Las postulaciones se realizan a través del portal, adjuntando CV y formulario de antecedentes técnicos:

<https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>

El plazo para la recepción de postulaciones vence el día 16 de marzo de 2025.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

INCOMPATIBILIDAD

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los productos e información generada en virtud del contrato son propiedad de CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de las personas postulantes por ningún concepto.